

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

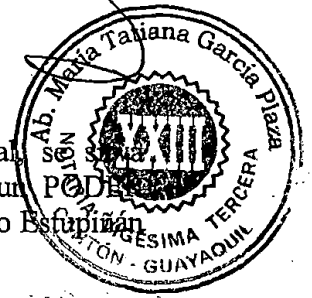
ESCRITURA PÚBLICA
PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
DOCUMENTO: COPIA
ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA
MISMA QUE CONTIENE UN PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑIA
LANFRANCO HOLDING S.A. AL
SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
REALIZADA A SOLICITUD DEL
DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
COLEGIO DE QUITO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos adjuntos.

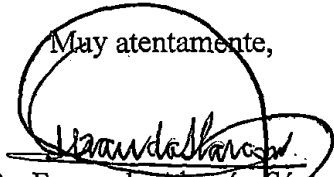
SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un poder otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Ludgerio Estupinan Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas.



May atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPANIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO

Alba Cuido Alcides Bual Anchundia.



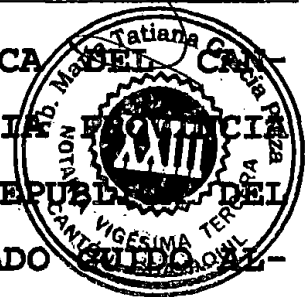
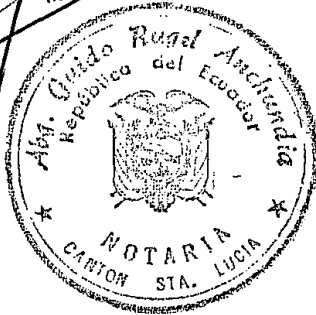
Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------

Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

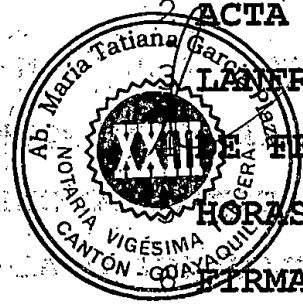
[Firma manuscrita]
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
s28

NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA
DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL
ECUADOR. ABOGADO
GUIDO RUGEL ANCHUNDIA, NO-
TARIO PÚBLICO DE ESTE
CANTON. FACULTADO PARA EL
EFECTO POR EL ARTÍCULO
DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO
DE LA LEY NOTARIAL, A
PETICIÓN DEL ABOGADO FER-
NANDO ALARCÓN SÁENZ RE-
GISTRO NUMERO ONCE VEIN-
TIUNO COLEGIO DE ABO-
GADOS LA CIUDAD DE QUITO
PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE
LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: **A) - PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION
DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A
FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN
MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE
IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO
CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,
DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL
TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA
QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL**

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-

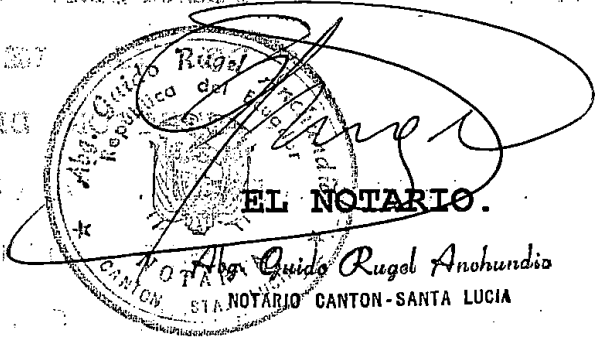


2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DIAZ Y

7 GINA A. MARTINEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.

11
12
13
14
15
16
17



EL NOTARIO.

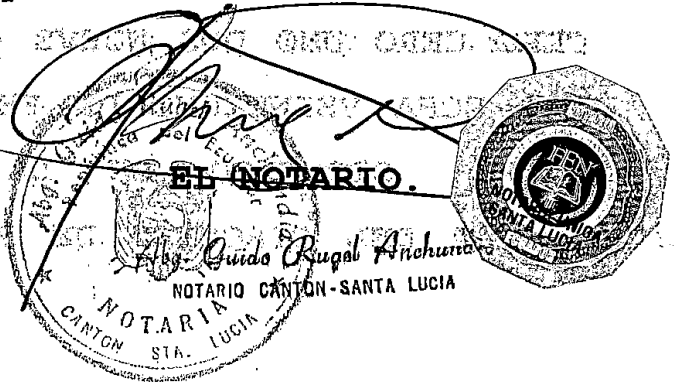
Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 0002569
de fecha 20/ Mayo / 2013

18
19
20
21



22 Se Protocolizó ante mí, en fé de ello
23 confiero esta QUINCUAGESIMA SEGUNDA COPIA,
24 rubricada por mí el Notario, que selló y
25 firmo, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013.

26
27
28



EL NOTARIO.

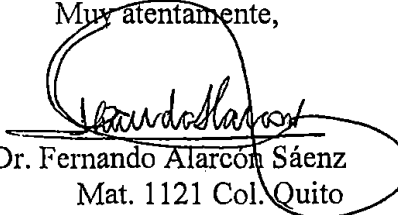
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupifan Marín a la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

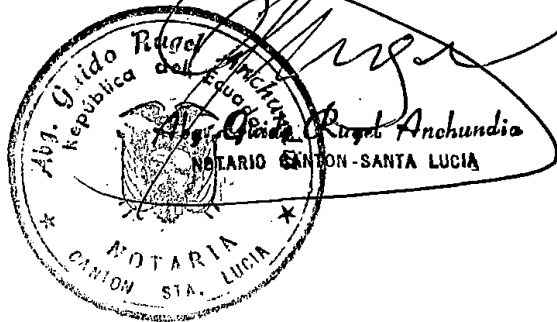
Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 18-4-2013





PODER ESPECIAL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

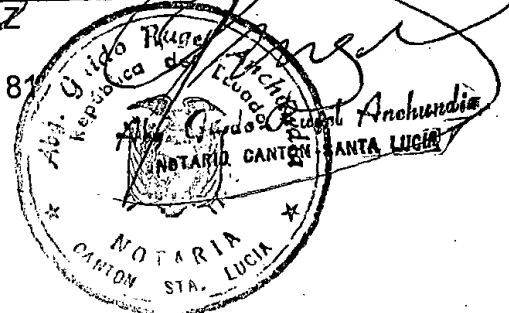
LANFRANCO HOLDING S.A.




EDGARDO E. DÍAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

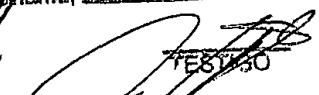
Santa Lucía, 20-9-2013



105 REPUBLICA de PANAMA
 1232 * TIMBRE NACIONAL *
 8043  **≈ 010.00**
 23 02 13 P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
 Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: **EDGARDO E. DIAZ**
 es/son suya(s) por los firmantes, por
 consiguiente es/son auténtica(s).
 2 2 FEB 2013
 Panamá, _____
 TESTIGO  TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
 Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

2 2 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

La copia que antecede es fiel
 COMPULSA de la copia, que
 se me presentó y que luego
 devuelvo al interesado en fe de
 ello confiero la presente.

Santa Lucía, _____



Cerrud Rugel Anehundia
 NOTARIO CANTON - SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.



Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó y dio fin a la reunión.

Este documento es una copia que precede a la copia que se entregó y que luego de ser otorgado al interesado en la reunión que se encuentra presentada...

COMUNICACION

4-2013

Sra. Martinez

EDGARDO E. DÍAZ
Presidente

GINA A. MARTINEZ G.
Secretaria

Ab. Guido Rogel Anchutilla
NOTARIO - CARON - SANTA FE



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el numeral
2 dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial de
3 **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio**
4 **De Quito,** en **OCHO** fojas útiles; incluyendo el título, la
5 petición y la presente, protocolizo en el Registro de
6 Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi
7 cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE**
8 **ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER**
9 **OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.**
10 **AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,**
11 **PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR**
12 **FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO**
13 **DE QUITO.-**

14 **Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero este
2 **TRIGÉSIMO TERCER** testimonio de la escritura pública de
3 **PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR**
4 **LA COMPAÑÍA LAFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS**
5 **LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ,** que sello, rubrico y firmo
6 en la ciudad de Guayaquil, mismo día de su
7 protocolización.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22